

## **Concurso Ordinario 315/2021**

### **AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE ALICANTE**

**MANUEL ALMARCHA MARCOS**, Administrador Concursal designado en el Procedimiento **Concurso Ordinario 315/2021, relativo a la mercantil “BUYS MARTÍ, S.A.”**, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho proceda, **DIGO:**

**PRIMERO.-** Que por Auto de 1 de septiembre de 2022 se aprobó el Plan de Liquidación presentado por esta Administración Concursal, en el que se prevé, entre otros mecanismos, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles integrantes de la masa activa, con intervención de la entidad especializada INVEST MSS S.L.

**SEGUNDO.-** Que mediante contrato de colaboración profesional de fecha 29 de marzo de 2023, se formalizó la designación de dicha entidad como responsable de la gestión de la subasta pública extrajudicial.

**TERCERO.-** Que, en cumplimiento de lo previsto en el citado Plan y Auto, se informa que la subasta pública extrajudicial tendrá lugar el próximo 18 de noviembre de 2025, a través del portal de subastas de la entidad especializada [www.investmss.com](http://www.investmss.com).

**CUARTO.-** Que la subasta se ajustará a las reglas contenidas en el Plan aprobado y en el Auto de homologación, en particular:

- Los bienes se venderán libres de cargas y gravámenes, salvo aquellas que sean inherentes a la finca.

- La cancelación de embargos se solicitará una vez aprobada la adjudicación y acreditada la transmisión, conforme al artículo 217 TRLC.

- El adjudicatario asumirá los gastos de cancelación registral, así como los gastos derivados de la compraventa, salvo el impuesto de plusvalía municipal.

- La subasta será pública y online, con acceso libre y abierto desde el portal mencionado.

- Los interesados deberán depositar el 5% del importe de su oferta en la cuenta indicada por la entidad especializada.

- Las posturas serán irrevocables, y la escritura pública de compraventa deberá otorgarse en el plazo máximo de 30 días desde la aceptación de la oferta.

- En caso de que el mejor postor no formalice la adquisición, se adjudicará el bien al siguiente postor más alto.

**QUINTO.-** Que, asimismo se comunica la existencia de un nuevo crédito contra la masa a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondiente a deudas devengadas con posterioridad a la declaración de concurso, por importe de 17.422,42.-€, cuya inclusión en el orden de pagos previsto en el artículo 429 del TRLC se efectuará conforme a su vencimiento.

Y por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO,** Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tener por comunicado el señalamiento de la subasta pública extrajudicial de los bienes integrantes de la masa activa del concurso, que tendrá lugar el 18 de noviembre de 2025, a través del portal de la entidad especializada INVEST MSS S.L., con indicación de que se ajustará a las condiciones y requisitos previstos en el Plan de Liquidación aprobado judicialmente, así como por comunicado el crédito contra la masa referido en el cuerpo del presente escrito.

Es Justicia que pido en Alicante, 28 de octubre de 2025.

Fdo.: Manuel Almarcha Marcos.

Administrador Concursal